

ACTA: ACT/ODG/SE-027/28/11/2011

FECHA: Veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 28 de noviembre del 2011, sin que mediara convocatoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 del Reglamento Interior, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) ubicado en la calle Francisco Sarabia número 102, Col. José Cardel de esta Ciudad, se reunieron en sesión extraordinaria, los C.C. **Rafaela López Salas**, Presidente del Consejo General, **José Luis Bueno Bello y Luis Ángel Bravo Contreras, Consejeros**, Emilio Salazar Carranza, Titular del Órgano de Control Interno, por ante el Secretario Ejecutivo **Miguel Ángel Díaz Pedroza**, para acordar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum,
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo del Pleno **para determinar la necesidad de cambio del bien inmueble, sede Oficial de este Organismo Autónomo**, con fundamento en los artículos 34 fracciones VI, XX y 43.3 fracciones III, V inciso a) y VIII de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el artículo 16, fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información. (Punto propuesto por el Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza);

ACTA: ACT/ODG/SE-027/28/11/2011

FECHA: Veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo **Miguel Ángel Díaz Pedroza** realiza el pase de lista, y después de corroborar quienes asisten a la presente sesión, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo, el Titular del Órgano de Control Interno y el Secretario Ejecutivo. En uso de la voz la Consejera Presidente manifiesta que en consideración de lo expuesto por el Secretario Ejecutivo y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente instalada la sesión y se instruye al Secretario Ejecutivo que de lectura al orden del día para que se proceda al cumplimiento del mismo.

El Secretario Ejecutivo acatando la instrucción de la Consejera Presidente da lectura del orden del día e informa de ello a la Consejera Presidente.

Consejera Presidente. Leído el orden del día, pregunto a los Consejeros si está de acuerdo con el mismo. De ser así, solicito al Pleno del Consejo que lo manifieste en votación económica levantando la mano.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/ODG/SE-027/28/11/2011

FECHA: Veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once

CONSEJERO	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Presidente. En virtud de que ha sido aprobado el orden del día, instruyo al Secretario Ejecutivo lo registre así en el Acta correspondiente.

2. En relación al punto 5 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo del Pleno **para determinar la necesidad de cambio del bien inmueble, sede Oficial de este Organismo Autónomo**, con fundamento en los artículos 34 fracciones VI, XX y 43.3 fracciones III, V inciso a) y VIII de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el artículo 16, fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información", en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Lic. Miguel Ángel Díaz Pedroza, manifiesta que toda vez que el inmueble actual que ocupa la sede de este Instituto no satisface las necesidades operativas del mismo, se pone a consideración del Consejo General el cambio de bien inmueble, por lo que después de haber practicado una búsqueda exhaustiva se propone adquirir en arrendamiento a partir del próximo día primero de diciembre de dos mil once,

ACTA: ACT/ODG/SE-027/28/11/2011

FECHA: Veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once

el uso temporal de los bienes inmuebles ubicados en calle Cirilo Celis Pastrana, sin número esquina avenida Lázaro Cárdenas, y Cirilo Celis Pastrana número veintiocho, de la colonia Rafael Lucio, código postal noventa y un mil ciento diez, de esta ciudad capital, el segundo como su estacionamiento y almacén, por un costo mensual de \$121,000.00 (ciento veintiún mil pesos 00/100 M.N.) antes de impuestos por ambos bienes, pudiendo constituir un depósito a favor del (los) arrendador (es) por similar cantidad a efecto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tales actos jurídicos. Es importante señalar que los arrendamientos de los bienes inmuebles propuestos se adecuan más a las necesidades actuales del Instituto proporcionando el doble de espacio físico que actualmente ocupamos y que existe disponibilidad presupuestal para erogar la cantidad señalada. En caso de ser aprobada esta propuesta, es menester considerar los tiempos para poder llevar a cabo los trabajos necesarios tanto de mudanza como de adaptaciones eléctricas y electrónicas a efecto de que no se interrumpan las actividades cotidianas del Instituto, principalmente del Sistema Infomex. Por lo que ante esta situación, durante el mes de diciembre se contaría con dos inmuebles arrendados, entregando a su legítimo propietario al término del contrato signado el 31 de diciembre del año en curso, el inmueble ubicado en Francisco Sarabia Núm. 102, colonia José Cardel de esta ciudad capital; por lo que de acuerdo con lo expuesto se somete a la consideración, de este Consejo General aprobar todas las acciones pertinentes al caso.

Habiendo informado esto, la Consejera Presidente manifiesta.

Consejera Presidente. Habiendo sido informados de lo anterior, pregunto a mis pares si aprueban el cambio del bien inmueble, sede Oficial de este Organismo Autónomo o tienen observaciones al respecto.

ACTA: ACT/ODG/SE-027/28/11/2011

FECHA: Veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once

A lo que manifiestan los C.C. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno la cual quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto 5 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO ODG/SE-136/28/11/2011

PRIMERO.- Se acuerda adquirir en arrendamiento a partir del próximo día primero de diciembre de dos mil once, el uso temporal de los bienes inmuebles ubicados en calle Cirilo Celis Pastrana sin número esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, y Cirilo Celis Pastrana número veintiocho, de la colonia Rafael Lucio, código postal noventa y un mil ciento diez, de esta ciudad capital, a efecto de destinar el primero a la sede oficial de este organismo autónomo del Estado a partir del primer día hábil del año dos mil doce, y el segundo como su estacionamiento y almacén.

ACTA: ACT/ODG/SE-027/28/11/2011

FECHA: Veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva a que celebre contrato(s) de arrendamiento y prórroga(s) a que en su caso haya lugar en términos del Código Civil vigente en el Estado, necesario(s) para la lícita ocupación temporal de los citados bienes inmuebles, en cada ejercicio presupuestal, por un costo mensual de ciento veintiún mil pesos cero centavos moneda nacional por ambos bienes, pudiendo constituir un depósito a favor del (los) arrendador(es) por similar cantidad a efecto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tales actos jurídicos, todo lo que estará vigente en tanto no sea emitido diverso acuerdo que abrogue o modifique los términos del presente.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva a que finiquite las relaciones contractuales motivo de la ocupación del inmueble actualmente es sede de este organismo, que permitan su cabal desocupación y entrega el próximo día treinta y uno de diciembre de dos mil once a su legítimo propietario.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a que haga del conocimiento de la sociedad en general el cambio de domicilio oficial de este organismo autónomo del Estado a partir del primer día hábil del año dos mil doce referido en el punto primero del presente acuerdo, mediante publicación de ello en la Gaceta Oficial del Estado y un periódico de amplia circulación en esta ciudad capital así como en el portal electrónico del mismo; al mismo tiempo, a que notifique lo anterior a todos los Sujetos Obligados así como Órganos Homólogos y a la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, para los efectos legales a que haya lugar; además de diversas autoridades administrativas y/o jurisdiccionales locales y/o federales en las que se encuentren en trámite procesos jurisdiccionales de los que sea parte este organismo autónomo del Estado pendientes en tal fecha de resolución.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que realice los trámites necesarios ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a efecto de que a partir del primer día hábil del año dos mil doce, el domicilio fiscal de este organismo

ACTA: ACT/ODG/SE-027/28/11/2011

FECHA: Veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once

autónomo del Estado sea el ubicado en la calle Cirilo Celis Pastrana número veintiocho, colonia Rafael Lucio, código postal noventa y un mil ciento diez, de esta ciudad capital.

SEXO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que realice todos los demás trámites administrativos necesarios para el mejor cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Comuníquese lo anterior por conducto de la Secretaría Ejecutiva a los titulares de las áreas administrativas de este organismo autónomo del Estado para su debido conocimiento y demás a que haya lugar.-

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil once en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Rafaela López Salas
Presidente del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Luis Ángel Bravo Contreras
Consejero del IVAI

Emilio Salazar Carranza
Titular del Órgano de Control Interno

Miguel Ángel Díaz Pedroza
Secretario Ejecutivo